



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ 36149871
contra YENIFER PAOLA SUAREZ 1098406056. Radicación 41001-41-89-004-
2020-00628-00.

Atendiendo lo solicitado por las partes, el reporte de títulos judiciales del Banco Agrario que obra en el expediente y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 301 y 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1°.- TENER por notificada por conducta concluyente del auto mandamiento de pago librado en su contra en el presente asunto, a la demandada YENIFER PAOLA SUAREZ a quien se acepta la renuncia que hace a términos de traslado de la demanda.

2°.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ contra YENIFER PAOLA SUAREZ, por pago total de la obligación.

3°.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la autoridad respectiva. Ofíciase.

4°.- DISPONER la cancelación y pago a la parte demandante los títulos indicados en la petición y que obran en el reporte citado por la suma antes señalada. Ofíciase:



439050001024497 del 29/12/2020 NO APLICA \$ 183.384,00
439050001027643 del 05/02/2021 NO APLICA \$ 180.712,00
439050001030168 del 04/03/2021 NO APLICA \$ 169.436,00
439050001032894 del 06/04/2021 NO APLICA \$ 169.436,00
439050001035962 del 04/05/2021 NO APLICA \$ 169.436,00
439050001039351 del 03/06/2021 NO APLICA \$ 169.436,00
439050001043215 del 08/07/2021 NO APLICA \$ 171.500,00
439050001045958 del 05/08/2021 NO APLICA \$ 177.004,00
439050001048989 del 03/09/2021 NO APLICA \$ 169.436,00
439050001052848 del 05/10/2021 NO APLICA \$ 182.204,00

5°.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM-SR).-